

Santiago, 28 JUN 2011

VISTOS:

- 1) La denuncia efectuada por el Ministerio de Agricultura con fecha 19 de enero de 2009, respecto a una eventual ejecución de prácticas anticompetitivas en el proceso de determinación de los precios en la cadena del trigo, harina y pan.
- 2) La solicitud de información remitida por esta Fiscalía a una serie de molineros del país, requiriendo la entrega de datos concernientes a la compra y venta de sus insumos.
- 3) Las declaraciones, relacionadas con la cadena productiva del trigo, harina y pan, tomadas a diversos actores del mercado.
- 4) Las posteriores comunicaciones del Congreso Nacional, enviadas a esta Fiscalía, respecto de las inquietudes de senadores y diputados sobre la materia.
- 5) Una serie de denuncias efectuadas ante esta Fiscalía, como consecuencia del anuncio de una eventual alza del precio del pan informada por diversos medios de comunicación, y el posterior informe del Departamento de Estudios e Inteligencia de la Unidad Metodológica y Datos del SERNAC, llamado "Tercer Estudio", destacando que entre el mes de mayo y el mes de junio de 2011, cerca del 90% de las panaderías mantuvieron sus precios y,
- 6) El informe elaborado por la División de Investigaciones sobre la materia.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, se realizó un exhaustivo análisis de las condiciones de mercado y del comportamiento, en cada una de las etapas de comercialización, de los diversos actores que intervienen en la cadena productiva del trigo, harina y pan.
- 2) Que, analizada la etapa de comercialización del trigo, es posible advertir una alta atomización entre sus productores, lo cual hace costoso y difícil cualquier intento de coordinación de precio de venta del grano.
- 3) Que, respecto a la etapa de comercialización de harina, se procedió a analizar los numerosos antecedentes recabados, concluyéndose de las respuestas de las empresas molineras, que existe una baja concentración entre los diversos molinos individualmente considerados, determinándose un HHI inferior a 800, y que los cinco más grandes molineros del país adquieren un porcentaje inferior al 50% del grano.

- 4) Que, a mayor abundamiento, el resultado que se obtuvo del análisis económico del comportamiento de los molineros, y que tenía por fin testear empíricamente el traspaso del precio internacional del trigo al precio de compra del trigo nacional, arrojó que los diversos precios de la cadena se forman a partir de las fluctuaciones del precio internacional del trigo, el cual se traspasa con ciertos rezagos aguas abajo, al precio nacional y a la harina, por efecto de las políticas de manejo de inventario que aplican los molineros, y de las presiones competitivas por vender la harina a las panaderías.
- 5) Que, de esta manera, se puede concluir del análisis económico realizado en esta investigación, la inexistencia de antecedentes suficientes para sostener la hipótesis de una eventual colusión entre los molineros para la compra de trigo, al menos en relación a la información con que cuenta actualmente esta Fiscalía.
- 6) Que, además, analizado el mercado del pan, último eslabón de comercialización de la cadena, es posible advertir que éste presenta un altísimo grado de atomización, con más de 5.000 establecimientos panaderos, lo que significa, necesariamente, que cualquier intento de coordinación de sus acciones, con el objeto de incrementar los precios de venta a público, requiere de un amplio y sostenido acatamiento, lo que no se ha comprobado en la especie.

SE RESUELVE:

ARCHIVAR la investigación Rol N° 1388-09 FNE, sin perjuicio de la posibilidad de iniciar una nueva investigación si surgen nuevos antecedentes que desvirtúen las conclusiones arribadas en virtud de la presente investigación, teniendo en especial consideración lo sensible del mercado en estudio para los consumidores de nuestro país.


JAIME BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO